Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 007/17 de fecha 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-002/17

POR EL QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 103-078/16, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/16, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: Nota Interna GAL/DOP/N° 03/17, de fecha 02 de enero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de enero de 2017, por el que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-078/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Nota de fecha 30 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio correspondiente al proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en los siguientes puntos: VII - INFORME TÉCNICO: Específicamente en el Ítems N° 1 y N° 2 y el punto XII - RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, con las sugerencias que se detalla a continuación:

1) *"Descalificar a las firmas ELIZECHE S.A.C., por no cumplir con lo establecido para el Ratio de Liquidez, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, y a la firma*

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. NORMA C. VELAZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

03 FEB 2017

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas.

2) *Declarar desierto el Ítem N° 2, conforme a lo que establece el Art. 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

3) *Adjudicar el Ítem N° 1 a la firma FALCÓN S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, descalificar a la firma Distribuidora YPACARAI S.A.*

4) *Adjudicar a la firma FALCÓN S.R.L. el Ítem N° 1 y mantener la adjudicación del Ítem N° 3 a la firma ARGON S.R.L...." (sic).*

Que, corresponde la rectificación del Informe Final de Evaluación y la Resolución C.A. N° 103-078/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes, para la formalización del Contrato, teniendo en cuenta que por un error se modificó la planilla de Especificaciones Técnicas y el cuadro de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme consta en el Informe de Rectificación, de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, aclararla y/o rectificarla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, en Sesión N° 007/17, de fecha 31 de enero de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones; así mismo, con relación a la declaración desierta del Ítem N° 2 determinó que la Dirección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 007/17 de fecha 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-002/17

Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para el inicio de un nuevo llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme a lo establecido el Art. 33°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para lo cual deberá realizarse adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la mencionada Dirección, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a que el Instituto cuente con el equipo en la brevedad posible y así evitar que el servicio a los asegurados se vea resentido;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 103-078/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 52/16, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA GENERAL Y CARDIOLOGÍA DIAGNÓSTICA NO INVASIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", quedando establecido el mismo, conforme al siguiente detalle:

FALCON S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	41111808-002	Equipo Radiológico Móvil	ALLENGERS	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	5	260.000.000	1.300.000.000
								G.	1.300.000.000

Monto Total Adjudicado FALCON S.R.L.: G. 1.300.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos millones), IVA Incluido.-

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
3	42181713-9999	HOLTER	EDAN	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	21.000.000	210.000.000
								G.	210.000.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. NORMA C. VELAZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su texto de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigal

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-002/17

Monto Total Adjudicado ARGÓN S.R.L.: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones), IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE N° 52/16: G. 1.510.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos diez millones), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 2, conforme a lo establecido el Art. 30°, Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes, para el inicio de un nuevo llamado del Ítem Declarado Desierto, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

4°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 103-078/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, permanecen invariables.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg/vd.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. NORMA C. VELAZQUEZ DE TALAVERA. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. NORMA C. VELÁZQUEZ DE TALAVERA
Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.